

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00256 00 (ejecutivo)

En virtud de lo dispuesto en el art. 599 del C.G.P., se dispone:

Decretar el embargo y posterior secuestro del derecho real de dominio que le corresponda al ejecutado PABLO ELIAS SUAREZ DIAZ, sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20031298, denunciado como de su propiedad. **Ofíciase.**

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ